



ACTA DE AUDIENCIA No. 047-2024

CLASE DE AUDIENCIA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
27	02	2024	PALOQUEMAO	76111600024720190048900	386593	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: Viviana Espinosa Fiscal 46 Especializada				lviviana.espinosa@fiscalia.gov.co		
Defensor OLGA CECILIA ARENAS FORESTIER				olgacecilia17@hotmail.com		
Acusado NORBERTO HERRERA PARRA C.C. 4577800				PPL SANTA ROSA DE CABAL DETENCION DOMICILIARIA		
Ministerio Público LUISA FERNANDA LOPEZ DIAZ Procuradora Judicial II Penal				lflopez@procuraduria.gov.co		
Apoderado de Víctimas Dr. JOHN GALLARDO Ministerio de Educación				gallardo.abogados03@gmail.com (NO COMPARECIÓ)		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 8:26 A.M.				Finalización: 10:01 A.M.		

LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido la delegada de la defensa, la fiscal, representante del Ministerio público y el procesado.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



realiza de manera virtual mediante la plataforma LIFESIZE, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Defensor: Con fundamento en el Núm. 5° del art. 317 parágrafo del C.P.P. solicita se otorgue la libertad por vencimiento de términos para el señor NORBERTO HERRERA PARRA, teniendo en cuenta que desde la radicación del escrito de acusación no se ha dado el inicio a la audiencia de juicio oral, superándose el término que establece la causal invocada.

Despacho: Dejó constancia de los elementos remitidos por la defensa.

Fiscal: No se opone a la solicitud.

Ministerio Público: Hizo una relación de los términos acaecidos en este asunto, para indicar que los términos se encuentran vencidos.

DECISIÓN: Luego de verificar las intervenciones, **NO SE ACCEDE** a la solicitud de libertad por vencimiento de términos, como quiera que, si bien han transcurrido 473 días al descontarse los términos endilgados a la bancada defensiva y los casos de fuerza mayor que corresponden a 280 días, a la fecha han transcurrido 193 días, por lo tanto, no se supera el término de 240 días.

Defensa: Interpone recurso de reposición en subsidio apelación.

Fiscalía: Sin recursos.

Ministerio Público: Sin recursos

Despacho: Suspende la audiencia, como quiera que se tiene reprogramada audiencia con a partir de las 10:00 a.m. dentro del radicado 20230221400, por lo que se reprograma la continuación de la presente audiencia para el día de mañana 28 de febrero de 2024 a partir de las 2:00 p.m.

Las partes sin observaciones notificadas y enteradas en estrados.

SE TERMINA SIENDO LAS 10:01 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a51adcc7-fc78-4898-9102-cb307343a1f0?vcpubtoken=06af812b-9a0f-42f7-a954-dbcab45568ca>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76